

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001400300520220065100
DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES CC No. 91257658
DEMANDADO: DEIBY FABIAN BERMUDEZ JAIMES CC No. 1098750111

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero de diciembre de dos mil veintidós.

Encuentra este Despacho judicial que el apoderado ejecutante allega liquidación del crédito dentro de las presentes diligencias, no obstante, el Despacho no le imprime el trámite procesal pertinente, como quiera que no se cumplen los presupuestos del numeral 1, del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 219. Fijado a las 8: a.m. del día 02 de diciembre de 2022 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f24b8a69dd7759c7fc9d461da9bb42192a48a658412ccfc42d34a99a93bcc98c
Documento generado en 01/12/2022 09:39:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>